

SEMINARIO INTERAMERICANO PARA DIRECTORAS

DE OFICINAS DE LA MUJER

(Información Mínima Básica)

1. INFORMACION OPERATIVA DE LA OFICINA NACIONAL DE LA MUJER

1.1 De quién depende la Oficina de la Mujer?

La Oficina Nacional de la Mujer, identificada con las siglas O.N.A.M., esta adscrita al Ministerio de Trabajo y Prevision Social del Gobierno de la República de Guatemala.

1.2 De quién dispone?

La O.N.A.M. fue creada el 10 de junio de 1981. El acuerdo de creación de la O.N.A.M. fue publicado en el Diario Oficial el 24 de junio de 1981, y entró en vigencia el 10. de julio de 1981.

Se integró mediante Acuerdo Ministerial del ramo de Trabajo y Previsión Social en la forma siguiente:

- a) Un delegado de todos los Ministerios del Estado
- b) Un delegado de la Corte Suprema de Justicia;
- c) Un delegado del Consejo Nacional de Planificación Económica;
- d) Un delegado de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad;